



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000566-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4628405 - 32]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000650-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4628405-30] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 (vigente desde el 30 de enero del 2019); y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero del 2019), mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal;

Que, el artículo 21° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 53° del Reglamento prescriben que, para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: c) Adjudicación Simplificada. (...); los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado, entre otras actuaciones;

Que, en el mismo sentido, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, con INFORME 000098-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-USG-JLPI [4628405-11] de fecha 25 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita al Jefe de División de Administración, Solicita Contratación de Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con MEMORANDO N° 001716-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4628405-12] de fecha 04 de septiembre del 2023, el Jefe de División de Administración, autoriza al Jefe de la Unidad de Logística, realizar las acciones correspondientes, para la Contratación de Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 001362-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4628405-14] de fecha 26 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Validar Cotización para Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000634-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-USG [4628405-15] de fecha 28 de septiembre del 2023, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, concluye que; se logró verificar que los proveedores cumplen con los Términos de Referencia, así mismo el costo está dentro del estándar del mercado, a su vez que se continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley;

Que, con MEMORANDO N° 001959-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4628405-16] de fecha 29 de septiembre del 2023, el Jefe de División de Administración, remite al Jefe de la Unidad de Logística,

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000566-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4628405 - 32]

Validación Realizada para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 001167-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [4628405-27] de fecha 18 de octubre del 2023, el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, remite al Jefe de División de Administración, Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para el Año 2024 para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 001602-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4628405-28] de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de División de Administración, Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000484-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4628405-29] de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de División de Administración, solicita al Director del Hospital Belén Lambayeque, Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con MEMORANDO N° 000650-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4628405-30] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000727-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4628405-31], de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo de Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia en el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con las visaciones de la Unidad de Logística, División de Planeamiento Estratégico y de la División de Administración, a lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Legal, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE FARMACIA EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, con Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000566-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4628405 - 32]

N. REFERENCIA PAC	:	35
OBJETO	:	SERVICIO
DESCRIPCIÓN	:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE FARMACIA EN EL HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE
TIPO	:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO DE PROCESO	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
NOMENCLATURA	:	AS-SM-9-2023-GRL-HBL-CS-1
MODALIDAD	:	SIN MODALIDAD
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	:	S/ 327,531.41
CCP 2023	:	S/ 75,000.00
PP 2024	:	S/ 252,531.41
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3. 2 4. 2 1

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/10/2023 - 11:30:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
INGRID LUCIA IVONNE TABOADA FALLAQUE
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
26-10-2023 / 16:08:25
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
26-10-2023 / 16:05:51
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
26-10-2023 / 16:30:48